ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1104 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo Nº 175 de fecha 07.04.2016 del Jefe de Rentas, mediante el cual informa que la Sra. María José Muñoz Canales, RUT Nº [redacted], efectivamente renovó su permiso de circulación año 2016, con fecha 29 de Marzo, vehículo placa patente FYHX-58, se giró por un monto de $ 41.735, Orden de Ingreso 4261, suma cobrada realmente excesiva. De acuerdo a lo anterior, la suma que correspondía cobrar por concepto de permiso de circulación era por un monto de $ 26.400, por lo que solicita autorice devolución de $ 15.335. Adjunta antecedentes de respaldo.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE devolución de $ 15.335 a nombre de la Sra. María José Muñoz Canales, RUT N[redacted], correspondiente a valor cancelado demás por Permiso de Circulación vehículo placa patente FYHX-58.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/OLEP/RUM/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Permiso Circulación (1)
Rentas (1)
Archivo